

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACUERDO N° 372.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 258/2016 en el cual se dispuso la participación del Poder Judicial de San Luis en el Programa de Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los requerimientos de la norma ISO 9001:2008, razones de reorganización hacen necesario modificar lo dispuesto por Acuerdo N° 343/2016. Por ello;

ACORDARON: I.- Modificar el punto I del Acuerdo N° 343/2016, disponiendo que la Alta Dirección del Poder Judicial de San Luis, según términos de la norma ISO 9001:2008, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo N° 258/2016, estará conformada por los Sres. Ministros Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

II.- Modificar el punto II del Acuerdo N° 343/2016, estableciendo que la Sra. Ministro Dra. LILIA ANA NOVILLO ejercerá la Representación de la Alta Dirección, según términos de la norma ISO 9001:2008, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo N° 258/2016.-

III.- Establecer que, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo N° 258/2016, la agente Lic. ANGELA FABIANA CASTILLO se desempeñará como Responsable del Sistema de Gestión de Calidad del Poder Judicial, cuyas funciones se determinarán en el respectivo Manual de Calidad,

quedando afectada, a partir de la notificación del presente, exclusivamente a dichas tareas bajo dependencia directa de la Representante de la Alta Dirección. La Responsable del Sistema de Gestión de Calidad será asistida por la CPN Virginia López, en los términos del pto. VI del Acuerdo N° 258/2016.-

IV.- Disponer, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo N° 258/2016, la conformación de un Comité para la Mejora Continua, el que estará integrado por los Sres. Magistrados Dres. CARLOS GUILLERMO MAQUEDA, DANIEL CESAR CALDERÓN, RODOLFO LUIS FAGÉS, MARÍA EUGENIA BONA, MARCELO BUSTAMANTE MARONE, LILIAN IVONNE VILLAR, GERARDO CÉSAR GONZÁLEZ y SANTIAGO ANDRÉS ORTIZ, los Ing. DAVID FUENTES y ALEJANDRO MARCELO ALTABA, y la Lic. MARÍA SOLEDAD ZANGLÁ URTEAGA, cuyas funciones se determinarán en el respectivo Manual de Calidad.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-